

ACTA DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA

LIMPIEZA DE MÁLAGA, S.A.M.

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE	
Tipo de Contrato	Servicios
Nº de Expediente	2024/PL073
Objeto	RENTING, DE 2 CARRETILLAS ELEVADORAS PARA EL PARQUE HERMANAS BRONTE E INSTALACIONES DE MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO URBANO DE LIMPIEZA DE MÁLAGA SAM
Procedimiento	Abierto simplificado
Departamento solicitante	Prestación de servicios
Composición de la Mesa	Presidencia: Dir. Dpto. Contratación y Suministro Vocales: <ul style="list-style-type: none"> • Vocal jurídico: Dir. Dpto. Jurídico. • Vocal económico: Dir. Dpto. Económico-financiero. (En ausencia) • Vocal técnico: Dir Dpto. Técnico Secretaría: Técnica Dpto. Contratación Pública

I. ORDEN DE LOS ACTOS

- Acto 'Apertura y calificación administrativa'.

II. SE EXPONE:

Constituida la Mesa de Contratación a efectos de la celebración de los actos de referencia, y de acuerdo con la información expuesta en el cuadro precedente, se certifican los siguientes aspectos:

1. Apertura y calificación administrativa

- En fecha 18/07/2024 se constituye la sesión, comenzando la Mesa el acto de "Apertura y calificación administrativa".
- El Vocal Económico se encuentra ausente en este acto.
- Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se han recibido las siguientes:

Licitador	NIF	Fecha de presentación
Grúas Adolfo Álvarez S.L	B29405040	17/07/2024
G.A.M España Servicios de Maquinaria S.L.U	B33382433	18/07/2024
Guía Contratas S.L	B92687391	18/07/2024
Maquinaria y Servicios Garmo S.L	B23305683	18/07/2024
Metalúrgica Andaluza de Alquileres S.L.U	B18923029	18/07/2024

- Al objeto de combatir el fraude y la corrupción en el procedimiento de contratación, y de acuerdo con la obligación de establecer una evaluación del riesgo de fraude, corrupción o conflicto de interés en el presente procedimiento, los miembros de la mesa declaran que:

Informados de los licitadores presentados al expediente de referencia, no existen compromisos o afectaciones por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo directo o indirecto de interés personal en el ejercicio de sus funciones, ni respecto del licitador, ni respecto de ninguno de sus representantes.

- Se abre el Sobre 1, que contiene la documentación administrativa, donde se verifica lo siguiente:

Licitador	Consideraciones	Motivo y doctrina aplicada
Grúas Adolfo Álvarez S.L	Excluido	Según prevé el punto 10.2 del CCP, todos los licitadores deberán aportar obligatoriamente en el sobre 1 la documentación siguiente: "DEUC o alternativamente declaración responsable Anexo II". La doctrina, a este respecto, permite con carácter general solicitar subsanación de la falta de aportación de documentación (es más, en aspectos concretos, permite incluso subsanar la falta de aportación del propio DEUC, pero siempre y cuando se hubiera entregado de forma alternativa una declaración responsable -por todas, resolución 1278/2019 TACRC-). Sin embargo, el licitador no ha aportado documento alguno constitutivo de proposición, ni DEUC ni declaración responsable.

RENTING, DE 2 CARRETILLAS ELEVADORAS PARA EL PARQUE
HERMANAS BRONTE E INSTALACIONES DE MANTENIMIENTO DE
MOBILIARIO URBANO DE LIMPIEZA DE MÁLAGA SAM

LIMPIEZA DE MÁLAGA, S.A.M.

		Por ello, y conforme a lo anterior, ha de ser excluido (por incumplimiento igualmente de las cláusulas 13 y 14 del PCAP modelo sobre presentación de proposiciones
--	--	--

1.5 Se excluye al licitador anteriormente mencionado, por los motivos enumerados.

A este respecto, los licitadores que están admitidos desde el punto de vista administrativo son:

Licitadores
G.A.M España Servicios de Maquinaria S.L.U
Guía Contratas S.L
Maquinaria y Servicios Garmo S.L
Metalúrgica Andaluza de Alquileres S.L.U

1.6. Se continua con el proceso, Apertura y Valoración del sobre 2: Criterios Objetivos.

Málaga, a fecha de firma electrónica

Vocal jurídico

Vocal económico (En ausencia)

Vocal técnico

Secretaria de la Mesa de
Contratación

Presidenta de la Mesa de
Contratación

Contra este acto, se puede interponer recurso de alzada impropio ante el Ayuntamiento de Málaga con plazo de 1 mes desde la publicación.